



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/57
3 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Cuadragésimo noveno período de sesiones

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA

Carta de fecha 30 de diciembre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el texto adjunto de una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, de fecha 23 de diciembre de 1993, relativa a la adopción por el Parlamento de Letonia de un proyecto de ley electoral para los órganos de gobierno local (véase el anexo).

Teniendo presente que, en su resolución 48/155, de 20 de diciembre de 1993, titulada "Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia", la Asamblea General pidió a Vuestra Excelencia que mantuviera "informados a los Estados Miembros sobre la situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia", solicito que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado "Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia".

(Firmado) I. VORONTSOV

ANEXO

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la
Federación de Rusia, de fecha 23 de diciembre de 1993

El Parlamento de Letonia, pese a las críticas suscitadas en la propia Letonia y en el exterior, aprobó en segunda lectura el proyecto de ley electoral para los órganos de gobierno local.

El proyecto de ley priva a las personas que no son ciudadanos de la República de Letonia no sólo de sus derechos electorales pasivos sino también de los activos, introduce restricciones lingüísticas incluso para ciudadanos pertenecientes a grupos nacionales no autóctonos (sólo podrán presentarse a elecciones candidatos que hayan aprobado un examen de idioma letón de nivel superior), e interpone obstáculos (en la práctica, relacionados con la nacionalidad) a la presentación de candidatos en Riga y en otras ciudades importantes de la República con un alto porcentaje de población no autóctona.

De esta manera los parlamentarios letones siguen haciendo caso omiso de las recomendaciones de los expertos del Consejo de Europa y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, entre ellos, el Alto Comisionado para las minorías nacionales, Sr. Max Van der Stoel, quienes consideran que es inadmisibles excluir la participación en el gobierno a nivel local de personas que no sean ciudadanos y que constituyan una parte importante de la población (se trata de centenares de miles de personas).

El proyecto de ley electoral para los órganos de gobierno local de la República de Letonia demuestra claramente que el hecho de señalar la situación de la población no autóctona en Letonia a la atención de la comunidad internacional no es "propaganda rusa", sino una necesidad objetiva. En la resolución aprobada recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia", se confirma también la existencia en esos países "de problemas no resueltos que afectan a grandes grupos de población de diversos orígenes étnicos".

En vista de que la posición de Rusia no ha encontrado eco entre sus interlocutores en negociaciones bilaterales, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia vuelve a señalar a la atención de la comunidad internacional y de las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos la política cada vez más intensa de discriminación y hostigamiento contra la población no autóctona, principalmente rusoparlante, para obligarla a abandonar el país.

Antes de que sea demasiado tarde, es necesario hacer todo lo posible para impedir que en el Báltico florezca pujante el nacionalismo agresivo, una amenaza a Europa contra la cual ha advertido más de una vez Rusia.
